



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2005 OCT 14 PM 3:41

RECIBIDO

Guayaquil, Octubre 14 del 2005

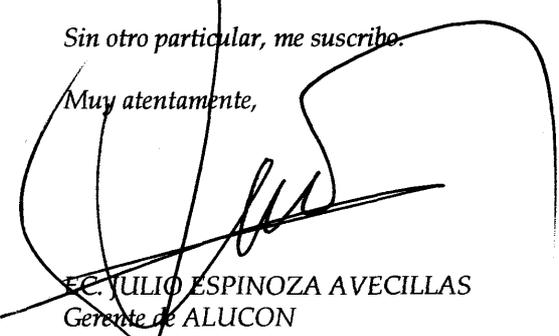
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia debidamente autenticada de la cesión de 100 participaciones de la compañía Aluminios Continental C. Ltda. (ALUCON) que pertenecieron al Abogado don EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, a favor del Sr. Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, realizada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre del 2.005. Lo que comunico a usted para los fines de ley consiguiente, y quede archivada en dicha institución.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,


Sr. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
Gerente de ALUCON

Maritza

D. K.
Vic



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACE
EL SEÑOR ABOGADO DON EFREN
RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, A FAVOR
DEL SEÑOR ECONOMISTA DON JULIO
TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-----
CUANTIA: US\$100.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11) días
del mes de Marzo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor PIERO
AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón, comparecen:

Por una parte, los cónyuges señores Abogado don EFREN
RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano, y
doña MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE
ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección
del hogar, por sus propios derechos y por los que representan de
la sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, los
cónyuges señores Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA
AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano, y doña EMMA
MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, quien declara ser
ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra

parte, el señor Economista don JULIO TOBIAS ESPINOZA
AVECILLAS, en su calidad de GERENTE de la Compañía
LUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quienes de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOVENO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS~~



identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: C L A U S U L A P R I M E R A:

INTERVINIENTES.- Comparecen a celebrar la presente Escritura Pública, por una parte, el Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, en calidad de Cedente, casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, y su cónyuge MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, amá de casa, con domicilio en esta ciudad, para autorizar la transferencia de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, en calidad de cesionario y de Gerente de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), como lo acredita con el nombramiento que se acompaña y carta de certificación de autorización de Junta General de Socios, y su cónyuge señora EMMA MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad, para autorizar al cesionario Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, la cesión y transferencia que le hace el señor antes nombrado de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente.- C L A U S U L A

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Abril de mil novecientos setenta y siete.- B) El cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, se hizo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y se la inscribió en el Registro Mercantil, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C) El cinco de Abril del dos mil dos ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, se realizó la escritura de Reactivación, Conversión del Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevación de las Participaciones, Fijación de Nuevo Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se la inscribió en el Registro Mercantil, el tres de mayo del dos mil dos.- D) La Junta General Extraordinaria de Socios de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), celebrada el diez de marzo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión y Transferencia de cien participaciones del Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, para que transfiera sus gananciales, derechos y participaciones a favor del Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, declara haber recibido por las cien participaciones en numerario, el valor correspondiente por

~~Dr. Piero A. Carr Viscerali
NOTARIO DESESTIMADO
CANTON GUAYAQUIL~~



estas participaciones de manos del socio Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.- C L A U S U L A T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con la presente Escritura Pública se da cumplimiento a lo prescrito en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. En consecuencia el Abogado EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS, transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, todas del capital social de la compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON), a favor del Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, debidamente autorizados según el Acta antes mencionada, quien declara que acepta la transferencia de las cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas a su favor.-

C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCON) y autorizado debidamente por la Junta General Extraordinaria de Socios, declaro que se encuentra correctamente realizada la Cesión y Transferencia de derechos de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez de Marzo del dos mil cinco.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Julio Sacoto Cobos, ABOGADO JULIO CESAR SACOTO COBOS, Registro Número tres mil novecientos setenta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-



ALUCON

ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.

Guayaquil, Enero 6 del 2.004

Señor Economista
JULIO ESPINOZA AVECILLAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. - ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovar el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de la presente fecha.

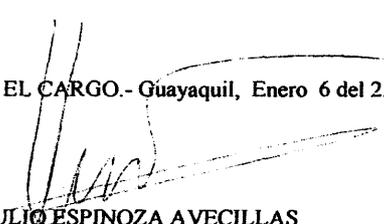
En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individualmente de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por le Notaria Cuarta del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivelá, el día 16 de Diciembre de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero. De Abril de 1.977; y reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1.989, ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1.989.

Informo a usted sobre este particular, para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,


ABOG. EFREN ESPINOZA AVECILLAS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Enero 6 del 2.004


ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
C.I. # 0901907733

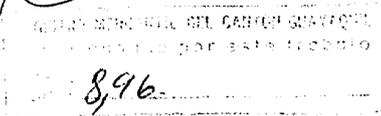
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. ALUCON**, a favor de **JULIO ESPINOZA AVECILLAS**, de fojas **42.217 a 42.219**, Registro Mercantil número **6.556**, Repertorio número **10.303**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 98981
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *ML*



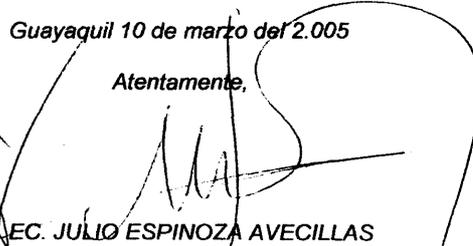
CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Aluminios Continental C. Ltda. – Alucon, celebrada el día de hoy 10 de marzo del 2005, autorizó en forma unánime al socio Ab. EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, de la compañía antes indicada, para que realice la cesión y transferencia de 100 participaciones de un dólar cada una al Econ. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.

Por consiguiente, el Ab. EFREN ESPINOZA AVECILLAS deja de tener participaciones en ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA. – ALUCON, y en consecuencia no es socio de la Compañía.

Guayaquil 10 de marzo del 2.005

Atentamente,


EC. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
C.I. # 0901907733
Gerente



CIUDADANIA 090209912-8
MARTINEZ CEDENO EMMA MAGALI
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
06 ENERO 1944
001-0029 00085 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1944



Emma Martinez Cedeno

ECUATORIANA***** E33331222
CASADO JULIO ESPINOZA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEONARDO MARTINEZ
EMMA CEDENO
GUAYAGUIL 06/05/2004
06/05/2016

0761313



CIUDADANIA 090190773-3
ESPINOZA AVECILLAS JULIO TOFIAS
29 OCTUBRE 1942
CANAR/AZOGUES/COJITANBO
001- 9825 01646
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1947



Dr. Pineda Vicente
NOTARIO

Julio Tofias Espinoza AVECILLAS



ECUATORIANA***** V3343V3222
CASADO EMMA MARTINEZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JULIO ESPINOZA
ELENA AVECILLAS
GUAYAGUIL 20/12/1999
20/12/2011



3992777



CIUDADANIA 010019122-2
MOLINA MERCEDES DE JESUS
MOLINA MERCEDES DE JESUS
1945
001- 0040 00144 F
SUMACON
1945



Mercedes de Jesus Molina

ECUATORIANA***** E2298V244E
CASADO EFREN RODRIGO ESPINOZA
SECUNDARIA SECRETARIA
ELOY AVECILLAS
MERCEDES MOLINA
CUENCA 19/04/2005
19/04/2007

0353657



ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS.-

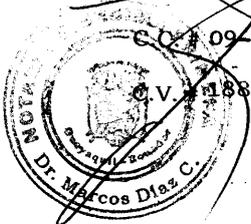
C.C. # 09-02698711.-

C.V. # 161-0013.-

MERCEDES DE JESUS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA.-

C.C. # 01-0019168-3.-

C.V. # 137-0004.-



ECON. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS.-

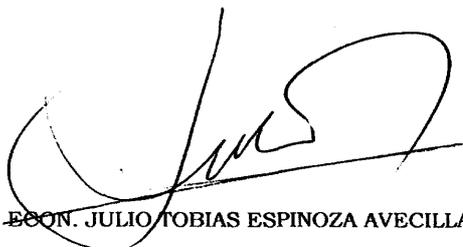
C.C. # 09-0190773-3.-

C.V. # 188-0236.-

EMMA MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA.-

C.C. # 09-0209416-8.-

C.V. # 161-0013.-



SEÑOR. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, GERENTE

DE LA CIA. ALUMINIOS CONTINENTAL C.LTDA.

(ALUCON).- R.U.C. # 0990319111001.-



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO IRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha nueve de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **EFREN RODRIGO ESPINOZA AVECILLAS**, con autorización de su cónyuge Sra. **MERCEDES DE JESÚS AVECILLAS MOLINA DE ESPINOZA**, cede y transfiere (100) cien participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. **JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS**, que posee dentro del capital social de la compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON)**, de fojas 93.498 a 93.510, número 17.571 del Registro Mercantil y anotada el nueve de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 33.824 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 4.725, 28.959, y 7.804 del Registro Industrial de 1.977, 1.989 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE : Que fotocopia precedente, en7... fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, de **9 OCT.** de

ORDEN: 33824
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil